

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CAICEDONIA VALLE

Agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 868
Rad. 2023-00003-00

Cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el **JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, en el proceso unión marital de hecho de **Luz Marina Cano** contra **Javier González Álvarez** (Rad. 2020-00328-00), según delegación a que se refiere el Despacho Comisorio número 0227 del 12 de mayo de 2023.

Por tanto, **se fija** como fecha para la diligencia de secuestro, **el día viernes, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** designándose como **secuestre** encargada de atender acompañamiento a la referida diligencia a la señora **JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ**, con C.C. 29.806.202, quien ya ha fungido como diligente secuestre ante este Juzgado, en años anteriores, procediéndose notificarla en el teléfono celular 311 6404022, y en el correo electrónico julior123456@outlook.com.

Una vez cumplida la delegación, previa cancelación de su radicación, devuélvase a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 033

Del Auto anterior 868 de fecha agosto 30-23
Hoy, agosto 31-23 se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G.-del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Ferney Antonio Garcia Velasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7bfe7df2726b99c7ab17bc7695fc30e696ca5b2cadc2e5e71d968dadd043b2**

Documento generado en 30/08/2023 04:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>